



LABORATORIOS H.G., C.A.

Guayaquil - Ecuador

Oficio No. HG-012-2018

Guayaquil, 14 de noviembre del 2018

Señorita Economista
LAURA SILVANA VALLEJO PAEZ
DIRECTORA GENERAL
SERCOP
Quito.-

RECIBIDO
DIRECCION DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Nov. 14 2018
No. 1511118
Folio 1080

De mis consideraciones:

ING. MYRA HOLST DIAZ, por los derechos que represento de la **COMPANIA LABORATORIOS H.G. C. A.**, en mi calidad de **GERENTE GENERAL**; y, en atención a su oficio No. **SERCOP-SERCOP-2018-1133-OF** del 30 de octubre del 2018, tengo a bien poner en su conocimiento lo siguiente:

- a) El Art. 4 LOSNCP señala que para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.
- b) El Art. 45 LOSNCP establece que los adjudicatarios quedarán obligados a proveer bienes y servicios normalizados de conformidad con las condiciones de plazo, precio, calidad, lugar de entrega y garantía establecidas para el periodo de duración del Convenio Marco...
- c) El Art. 69 LOSNCP dispone que "...Las contrataciones que se realicen por el sistema de catálogo se formalizarán con la orden de compra y el acta de entrega..."
- d) El Art. 43 RLOSNCP establece que "...La orden de adquisición electrónica emitida por la Entidad Contratante se sujetará a las condiciones contractuales previstas en el Convenio Marco; y, de ser el caso a las mejoras obtenidas por la entidad contratante..."
- e) El Convenio Marco celebrado entre mi representada y el SERCOP en relación al proceso SICM-241-2016, fue suscrito con fecha 28 de junio del 2016 y se refiere a la provisión de 107, 898, 884 unidades de IBUPROFENO que de acuerdo a la cláusula décimo primera literal b), deben ser entregadas en cajas de dos blíster con diez tabletas cada uno; esto es: 5, 394,944 cajas de medicamento, en un plazo de 24 meses.





LABORATORIOS H.G., C.A.
Guayaquil - Ecuador

- f) La cláusula décimo segunda del Convenio Marco dispone que es obligación de mi representada atender todos y cada uno de los pedidos realizados por las entidades contratantes en las condiciones indicadas en las órdenes de compra y mantener un stock mínimo del medicamento en las unidades ejecutoras.

De acuerdo a la normativa legal antes indicada, una vez formalizada la orden de compra realizada por la entidad contratante, se han generado derechos y obligaciones tanto para las entidades contratantes emisoras de las órdenes de compra, así como para mi representada, como proveedora de medicamentos.

Desde la habilitación como proveedor en el Repertorio de Medicamentos hasta el 22 de octubre del 2018, se generaron órdenes de compra a favor de mi representada para la entrega de 151, 713,464 unidades de medicamento (7, 585,673 cajas); y, hasta la fecha antes indicada, Laboratorios H.G. cumplió con entregar el 100% del total de órdenes de compra generadas.

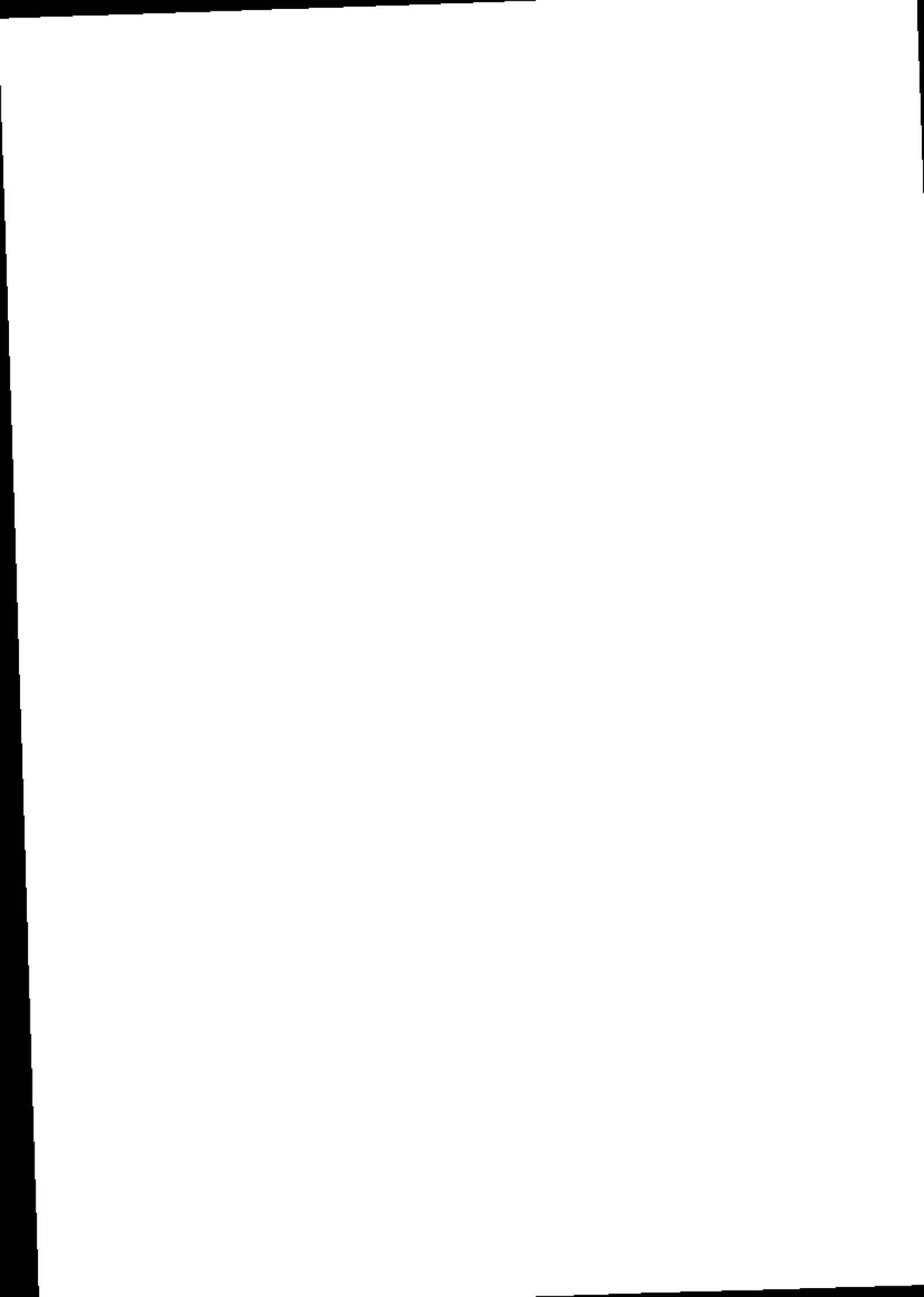
Solicito, gentilmente, me conceda un término adicional para presentar copias de los soportes requeridos para que puedan constatar el cumplimiento de nuestras obligaciones, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Señalo como domicilio para futuras notificaciones que me correspondan el correo electrónico de mi patrocinadora amartinez@laborcorp.ec

Agradezco de antemano la atención brindada al presente.

Atentamente,

ING. MYRA HOLST DIAZ
GERENTE GENERAL
LABORATORIOS H.G. C.A.



Numero de Orden	Fecha emisión Orden	Convenio	Objeto	RUC Entidad	Nombre Entidad	RUC Proveedor	Nombre Proveedor	días vencidos	cantidad demandada	valor adjudicado	Estado de la orden (Entrega Totalmente/Entrega Parcial/Sin efecto/Pendiente)	Número de entregas	Número de unidades de entrega parcial	Fecha de entrega del medicamento	Documento de validación de entrega (nro de factura o nro. de entrega-remisión)	Aplica Acuerdo Complementario? (indicarlo si o no)	Fecha de Firma de Acuerdo Complementario	Nombre del responsable de la recepción del producto en la entidad	Cargo del responsable de recepción del producto en la entidad	Observaciones (sobre la entrega del medicamento)	Número de CUR (Si dispone)	Estado de pago de la orden de compra ("pendiente"/"pagado")	Observaciones (sobre el pago de la orden de compra)	
CE-20160000685631	2016-11-24	SICM-241-2016	DCI-IBUPROFENO- Forma farmacéutica: SOLIDC	1360001010001	MUNICIPIO DE MONTECRISTI	0990040559001	LABORATORIOS H.G. C.A.	663	50	0.6900999	SIN EFECTO									EN PROCESO DE DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN				
CE-20170001003514	2017-10-06	SICM-241-2016	DCI-IBUPROFENO- Forma farmacéutica: SOLIDC	0948505060001	HOSPITAL NEUMOLOGICO ALFREDO J VAL	0990040559001	LABORATORIOS H.G. C.A.	347	20000	242.14	SIN EFECTO									EN PROCESO DE DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN				
CE-20180001217430	2018-04-05	SICM-241-2016	DCI-IBUPROFENO- Forma farmacéutica: SOLIDC	1768175930001	GRUPO DE TRANSPORTE AEREO ESPECIAL	0990040559001	LABORATORIOS H.G. C.A.	166	1	0.01355984	SIN EFECTO									EN PROCESO DE DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN				
CE-20180001247837	2018-04-26	SICM-241-2016	DCI-IBUPROFENO- Forma farmacéutica: SOLIDC	1360076880001	DIRECCION DISTRITAL 1305 EL CARMEN	0990040559001	LABORATORIOS H.G. C.A.	145	25	0.338996	SIN EFECTO									EN PROCESO DE DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN				